

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº XXX-2016- XXXXXXX

XXXXXXXXXX, XX de XXXX del 2016

VISTO:

El Acta de Reunión del personal directivo, docente, administrativo y Directiva de APAFA de la Institución Educativa Nº XXXXXXX distrito de XXXXX provincia de XXXXXXX región San Martín, de fecha XX de Octubre del 2016; en la que se acordó la conformación de la Sub Comisión de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles para el período 2016 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Institución Educativa Nº XXX-“XXXXXXX”, velar por el uso adecuado, la integridad física y la permanencia de los bienes que se constituyen en el patrimonio mobiliario del Estado; para lo cual es necesario conformar la Sub Comisión de Inventario, siendo sus funciones la toma de Inventario correspondiente al presente año, el Inventario Físico valorizado 2016 y los formatos remitidos por la UGEL Rioja;

Que, con la Ley Nº 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, se da origen a un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector. La Directiva 001-2015/SBN;

Que, la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles" aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN; dispone a nivel de Instituciones Educativas, Programas Educativos, UGELs, Sedes de la UGEL, y todas las dependencias están obligadas a participar anualmente en el inventario físico de los bienes patrimoniales, que comprenden bienes muebles, bienes auxiliares y bienes culturales, y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y aprobar a la Sub Comisión de Toma de Inventario Valorizado 2016, de la I.E. Nº XXX- “XXXXXXX” correspondiente al distrito XXXX, Provincia de Rioja, Departamento y Región de San Martín, la misma que está integrada de la manera siguiente:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Presidente		
Miembro 1		
Miembro 2		
Miembro 3		
Miembro 4		

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Comisión de Inventarios la verificación física de todos los Ambientes y bienes existentes en la I.E, facilitar el material y documentación necesaria para la toma de inventario físico valorizado en los formatos remitidos por la UGEL.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes, cada uno de los miembros de la Sub Comisión de la Toma de Inventario Físico valorizado 2016 de la I.E. N° XXX "XXXXX", y a los órganos correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Firma y Sello